



# Mancomunidad de Massachusetts

## Departamento de Cuidado y Educación Temprana

<b>POLÍTICA</b>	
<b>Cierre de solicitudes de revisión discrecional de la BRC por falta de respuesta</b>	<b>Aplicabilidad: Verificaciones de antecedentes penales: todos los programas autorizados y financiados</b>
<b>Fecha de entrada en vigor: 1 de octubre de 2024</b>	

Para garantizar que los candidatos no permanezcan ni se afilien a un programa durante más de 45 días sin una determinación final de idoneidad de la Verificación de antecedentes penales (BRC) o la aprobación del EEC, en vigor a partir del 1 de octubre de 2024, a todos los candidatos de BRC que permanezcan en estado pendiente, de renovación, provisional y/o condicional durante más de 45 días y que no hayan respondido a la solicitud del EEC de información adicional se les asignará una determinación de idoneidad de “No apto” debido a su falta de respuesta.

A los candidatos que ya se hayan comunicado con su licenciario o con la unidad de BRC para intentar completar su solicitud de BRC, se les concederán otros 30 días calendario a parte del plazo de 45 días para completar el proceso de revisión discrecional de BRC. Si después de la extensión de 30 días el candidato aún no ha presentado toda la información solicitada, se le asignará una determinación de idoneidad de “No apto”.

Los candidatos que cuenten con una determinación de idoneidad de “No apto” por falta de respuesta dejarán de estar autorizados a trabajar o afiliarse a un programa financiado por EEC y/o con su licencia, y se los deberá dar de baja del programa en un plazo de 14 días.

Todos los candidatos recibirán la carta de no idoneidad por correo electrónico junto con información sobre sus derechos de apelación. Los programas recibirán una carta de no idoneidad para el candidato a través del Portal del programa BRC o, en el caso de proveedores de cuidado infantil familiar, por correo electrónico.